



H. B.



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y TRES.

Yffmo. Sr.

Señor, D<sup>n</sup> Juan Anto. Gar, Veron de, Rexi.<sup>o</sup> pp.<sup>o</sup>, Capitan  
 Lynfante, y Juez Privatibo, por su Mag.<sup>a</sup> de Obras Publicas y  
 Real. de la Ziudad de Lorca, con absoluta inibicion de lamisma  
 todo tribunal, y sus Correx.<sup>es</sup>, ante V.S.<sup>a</sup> con toda benexa,  
 Dize q. abiendole noticiado algunos Verinos del Lugar de  
 Fuente del Alamo, Las muchas, Continuada, enfexmeda  
 de de Tercianas q. mu.<sup>o</sup> a. a sepaderen en el expresado lu  
 gar, q. por dh. causa se Rexistra quan despoblado y a  
 inado, Retirandose sus Verinos a abitar en los Campos, i  
 aben Calle, q. de veinte Moradores q. tubo, solo en ella se  
 Reconocen tiene tres o quatro, siendo la causa, de tan gra  
 bora epidemia, Los danosos vapores q. infestan los bientos  
 las Repetidas Lagunas Represiones de Aguas, en todo el ter  
 mino de la Ziudad de Lorca por la parte superior de dho lu  
 gar y su costado, donde nacen, amucha mas distancia  
 de mil varas, Compromiendo dho. aguas, el mucho monte  
 de Aneas, Siscas, Punquenas y otras malezas; Y espirando  
 el termino de dh. Ziudad de Lorca, Continuan dho. estanques  
 amucha mas latitud, en el termino de V.S.<sup>a</sup> y de la Ziudad de  
 Murcia en lamisma nozriba forma, Abidiendo dh. Par  
 bla y sus Corrompidas aguas, la Jurisdic.<sup>o</sup> de V.S.<sup>a</sup> por la dere  
 cha; Y por la izquierda la de Murcia, Y se manifestaron  
 q. Supuesto, q. con otras obras abia sacado barras aguas  
 de Pisos y Ramblas, ensus, Haciendas, Y en la Constru

